



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de mayo dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00314 00

De conformidad con el artículo 396 del CGP y con la ley 1996 de 2019 se cita a las partes de esta acción para llevar a cabo la audiencia inicial.

Para tal efecto se agenda el día 23 de Agosto 2023, a las 2 PM hrs. La plataforma o sala en la que se realizará la audiencia se informará oportunamente a las partes procesales.

De conformidad con el ordinal séptimo del artículo 396 del CGP se decretan como pruebas,

Tener en su valor legal los siguientes DOCUMENTOS:

- Copia del documento de identidad de la afectada señora Araniz Betancur Herrera
- Copia del registro civil de nacimiento de Araniz Betancur Herrera
- Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral de Araniz Betancur Herrera
- Copia del documento de identidad de la señora María Elena Herrera Restrepo (madre y accionante)
- Copia del registro civil de defunción del señor Javier Ignacio Betancur Restrepo (padre de la afectada)
- Copia de la Resolución de Pensión de Sobrevivientes N° 1012 proferida el día 4 de diciembre de 2006 por el ISS (hoy Colpensiones)
- El informe de valoración de apoyos requeridos por la afectada Araniz Betancur, realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos.

Recibir los siguientes TESTIMONIOS, en relación a los hechos de la demanda y a las condiciones actuales de salud física y mental de la señora Araniz Betancur Herrera, así como sobre la idoneidad de la accionante para brindar los apoyos requeridos:

- La señora MARÍA ELOISA BETANCUR HERRERA, hermana de la afectada, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.290.843, a quien se le ubica a través del teléfono 3116570057, correo electrónico eloisabetancureb@gmail.com, y dirección Carrera 57 # 39 - 55, barrio Boston, en Medellín.
- La señora SAAILIN RODRÍGUEZ HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.035.866.010, a quien se le ubica a través del teléfono 3044099253, correo electrónico sailing0225@gmail.com



- La señora KELLY ANDREA PIEDRAHÍTA CÓRDOBA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.475.133, a quien se le ubica a través del teléfono 3015738820, correo electrónico andreapiedrahita12@gmail.com
- El señor ANDRÉS FELIPE MONTOYA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.280.076, a quien se le ubica a través del teléfono 3014778307, correo electrónico anfemo8924@gmail.com

INTERROGATORIO:

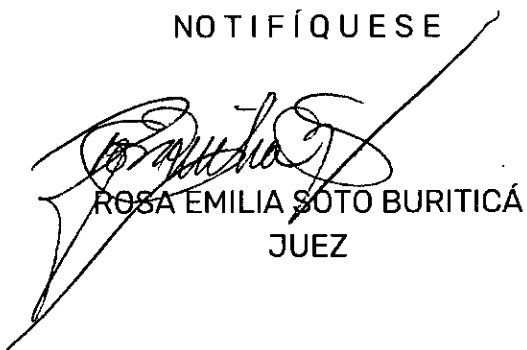
El solicitado por el curador ad litem de la accionada respecto a la accionante señora María Elena Herrera Restrepo.

DE OFICIO:

- El interrogatorio a las partes.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia traerá las consecuencias establecidas en el ordinal cuarto del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ